



Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

ANUNCIO

Dña. Juana M^a Carmona González, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón,

HAGO SABER:

Que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Determinar como cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones anuales brutas totales que se indican, los siguientes:

CARGO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	%	RETRIBUCIÓN ANUAL (BRUTA)
1º Teniente Alcalde / Delegado/a de Medio Ambiente, Obras y Servicios..	Exclusiva	100	18.000,00
2º Teniente Alcalde / Delegado/a de Seguridad Ciudadana, Festejos, Innovación y Nuevas Tecnologías, Memoria Histórica y Democrática, Transparencia y Gobierno Abierto.	Exclusiva	100	18.000,00
3º Teniente Alcalde / Delegado/a de Economía y Hacienda, Educación, Sanidad, Recursos Humanos, Igualdad, Diversidad y Bienestar Social.	Exclusiva	100	18.000,00
4º Teniente Alcalde / Delegado/a de Urbanismo, Desarrollo Local, Empleo y Turismo.	Parcial	75	13.500,00
Concejal / Delegado/a de Comunicación, Imagen, Participación Ciudadana, Infancia, Coordinador de Areas y Gobierno Interior.	Parcial	75	13.500,00
Concejal / Delegado/a de Deportes.	Parcial	50	8.500,00
Concejal / Delegado/a de Cultura y Juventud.	Parcial	50	8.500,00
TOTAL			98.000,00

Segundo: El presente acuerdo tendrá efectividad desde la fecha de su aprobación por parte del Pleno Municipal.

Tercero: Los titulares de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial serán dados de alta en la Seguridad Social en los términos del artículo 75 de la LRBRL.

Cuarto: El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado expresamente por aquél.

Quinto: Deberán publicarse íntegramente en el BOP y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Benacazón, a la fecha de la firma.

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

REGISTRO DE SALIDA

03/07/2019 12:29

SALIDA NÚMERO: 1186

Ayuntamiento de

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

REGISTRO DE ENTRADA

03/07/2019 12:30

ENTRADA NÚMERO: 34272

Código Seguro De Verificación:	X6A26Drww+xunMwdfQtEhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	03/07/2019 09:56:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X6A26Drww+xunMwdfQtEhg==		

